



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADEMICO

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.

VISTO

Las notas presentadas por la Lic. Claudia Marisa COICAUD solicitando licencia con goce de haberes en el marco del Programa Intercampus, y

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que dentro del Programa Intercampus 2002 la docente accedió a una plaza concertada en la Universidad de Málaga (España);

Que la formación se enmarca dentro de las acciones que se vienen desarrollando desde 1998 con la cátedra Práctica Profesional I de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y el Lic. Ignacio RIVAS FLORES de la Universidad Española;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Claudia Marisa COICAUD en las cátedras que correspondan de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad a partir del 2 de Mayo y hasta el 30 de Mayo de 2003.

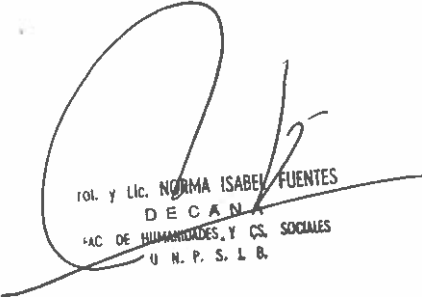
Artículo 2º) Incorpórese la presente al expediente correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 071/03

JEG


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. J. B.